



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

26 de abril de 2022

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre [reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre [Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Dominicana](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mencionado Acuerdo.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la [contratación de la cesión temporal de espacios y prestación de servicios y suministros para la organización de la Cumbre OTAN en Madrid](#), en junio de 2022, por un valor estimado de 29.752.066,11 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la [convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo](#) para la realización de convenios de cooperación al desarrollo correspondiente al período 2022-2025, por un importe máximo de 180.000.000 de euros.
- ACUERDO sobre propuesta de concesión de beneplácito para jefe de misión extranjera.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de [la operación de apoyo público temporal solicitada por Grupo Inversor Hesperia, S.A.](#)
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de [la operación de apoyo público temporal solicitada por ABBA Hoteles, S.A.](#)
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 3.528.472,06 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real



Decreto-ley 20/2021, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y [para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma](#).

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública la convocatoria para [la concesión de una beca INAP-Fulbright](#), de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2023-2024.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, para llevar a cabo el [suministro en régimen de arrendamiento de 334 turismos radio-patrulla tipo "Z"](#) con destino a la Dirección General de la Policía.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, para llevar a cabo varios expedientes de gasto de seguros y un contrato de asistencia técnica para los reconocimientos médicos a realizar por la Dirección General de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, para realizar un [encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda](#), para la realización de diversas tareas relacionadas con varios documentos oficiales de identificación y viaje.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo atender [la financiación de los programas HALCÓN, TIGRE MK III y EUROMALE RPAS](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para constituir en el Reino Unido, a través de su filial NAVANTIA, S.A., S.M.E., una Sociedad filial de Responsabilidad Limitada, [con la denominación de NAVANTIA UK](#), con un capital social de 10.000 libras esterlinas, suscrito al 100 % por NAVANTIA, S.A., S.M.E.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Cataluña a formalizar [operaciones de deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 2.313.139.700 euros.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico la contratación del servicio de desarrollo, implantación y adecuación evolutiva de un SCADA corporativo y sistema de video streaming en los Centros de Gestión de Tráfico e incorporación de funcionalidades bajo modelo de nube en el ámbito de la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, por un valor estimado de 18.886.539,16 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la adquisición del material necesario para llevar a cabo el dispositivo policial destinado a garantizar la celebración de la cumbre de la OTAN en Madrid, por importe de 1.956.564,52 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de diversas prendas de uniformidad reglamentaria de trabajo destinadas al personal de la Policía Nacional, por importe de 5.200.000 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato ejecución de las obras del [proyecto constructivo de mejora integral de la línea Huesca – Canfranc](#). Línea bifurcación. Canfranc – Canfranc (L-204). Tramo Ayerbe - Caldearenas. Valor estimado del contrato 47.936.728,85 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo para la [supresión de bloqueo telefónico](#) entre Zafra - Huelva Mercancías y Zafra - Llano de La Granja. Valor estimado del contrato: 37.016.722,28 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la ejecución de las obras de reparación de 4 obras de drenaje transversal situadas en la autovía A-52, enlace 270+150, y 4 situadas en la carretera N-20, en los puntos kilométricos 626,760; 638,787; 639,480 y 650,300 todas del tipo ARMCO, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Pontevedra, por importe de 1.016.083,96 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de reparación de la estructura de grandes dimensiones en la BU-11, en el punto

kilométrico 0+200 sobre la Calle Timoteo Arnáiz (BU-0011-0000+200), subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Burgos, por importe de 946.522,50 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la ejecución de las obras de reparación de las pilas de la estructura situada en la autovía A-43, punto kilométrico 33+450, tramo Ciudad Real –Daimiel, Sector CR-2, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Ciudad Real, por importe de 167.288,01 euros.

Educación y Formación Profesional

- COMPROMISOS del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, I1). Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2022, destinados al [desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling de la población activa](#), vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, por un importe de 87.500.000 euros, en el marco del Componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO-LEY por el que se adoptan medidas hipotecarias y de gestión de pagos en el exterior en el marco de la aplicación de las [medidas restrictivas aprobadas por la Unión Europea en respuesta a la invasión de Ucrania](#).
- REAL DECRETO por el que se aprueba [la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil](#) para el año 2022.
- ACUERDO por el que se aprueba el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado correspondiente al [Plan Anual Normativo del año 2021](#).
- ACUERDO por el que se aprueba una [declaración institucional de reconocimiento a las víctimas del bombardeo de Gernika, al cumplirse el 85.º aniversario](#), y de condena de las acciones de guerra que tienen como objetivo la población civil.

Sanidad



- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2022, [a la Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos \(HOPE\)](#), por importe de 29.359,53 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2022, [a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria, IHTSDO](#), por importe de 342.662 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2022, [al Observatorio Europeo de Políticas y Sistemas Sanitarios](#), por importe de 250.000 euros.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se autoriza a Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 10, la contratación de la prestación de los servicios hospitalarios generales en la ciudad de Barcelona, con inclusión de sus modalidades asistenciales, por un valor estimado de 15.652.431,54 euros, IVA exento, mediante un contrato de una duración de dos años y la posibilidad de una prórroga de la misma duración de la inicial.

Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria, de tramitación anticipada, de [ayudas Beatriz Galindo](#), integrada en el Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, por importe de 19.125.000 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino Hachemí de Jordania a [D. MIGUEL MARÍA DE LUCAS GONZÁLEZ.](#)

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se nombra directora General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica a [D^a. MARIA DEL CAMINO VIDAL FUEYO](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia del Gobierno

REFORMA DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se reforma la estructura y el funcionamiento de la Casa de S.M. el Rey. Este decreto reforzará la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la ejemplaridad en la Casa Real, en línea con los principios que han presidido desde su inicio el reinado de Felipe VI.

El real decreto es un acuerdo de Estado, fruto del trabajo realizado en los últimos meses con la Casa de S.M. el Rey, con un triple objetivo:

- Consolidar en una norma jurídica las decisiones y reformas ya implementadas y continuar con el proceso de actualización de la Corona llevado a cabo desde el año 2014.
- Garantizar la coordinación y eficacia de la Casa, con el fin de mejorar los servicios que presta.
- Reforzar los principios de transparencia, rendición de cuentas y ejemplaridad, en línea con la voluntad manifestada por el Rey Felipe VI de observar una conducta íntegra, honesta y transparente.

En el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas, destaca, en primer lugar, la nueva regulación de la actividad contractual que, por un lado, introduce el principio de publicidad en las contrataciones que realice la Casa de S.M., respetando en todo caso la autonomía presupuestaria y los principios del sector público. Por otro lado, establece la necesidad de aprobar unas nuevas Instrucciones de Contratación y la obligación de publicar en la web de Casa Real la regulación del procedimiento presupuestario y de contabilidad.

En segundo lugar, se prevé que las cuentas de la Casa sean auditadas por el Tribunal de Cuentas, para lo que se formalizará un convenio de colaboración. En esta auditoría, el Tribunal verificará que las cuentas expresan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del organismo, así como de los flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto.



Por último, el real decreto detalla toda la información que debe ser publicada periódicamente en la página web de la Casa de S.M. el Rey, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad que correspondan por ley. Esta información incluye, entre otros, el presupuesto y los estados trimestrales de ejecución, los contratos suscritos, las retribuciones, los regalos institucionales y la memoria anual de las actividades realizadas.

En el ámbito de la eficiencia, se han aprobado medidas para la coordinación y colaboración de la Casa con la Administración General del Estado. En concreto se prevé la firma de un convenio de colaboración con la Abogacía General del Estado para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico. También se establece que la Casa de S.M. el Rey podrá suscribir convenios con otras entidades públicas, cuando se requiera una colaboración continuada, con el fin de evitar duplicidades y garantizar la eficacia de los servicios.

Además, algunos servicios de la Casa se vinculan a la función pública. En concreto, se prevé que el titular de la Oficina de Intervención sea un funcionario del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y el consejero diplomático sea un funcionario perteneciente a la Carrera Diplomática. Por último, se reconoce que la asistencia sanitaria de la Familia Real corresponde a la Guardia Real, tal y como se viene haciendo desde 1999 por acuerdo del Ministerio de Defensa.

Ejemplaridad y Código de Conducta

En el ámbito de la ejemplaridad se establece que el personal de la Casa deberá ejercer sus funciones con arreglo al Código de Conducta aprobado. Sus actuaciones deberán velar por los intereses generales e inspirarse en los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, lealtad, ejemplaridad, austeridad, eficacia, honradez, protección del medio ambiente e igualdad entre hombres y mujeres.

También se establece la obligación de presentar una declaración de bienes para el personal de dirección y alta dirección a su nombramiento y cese. Por último, se establece que los regalos que reciba la Familia Real serán registrados y custodiados por la Casa de S.M. el Rey, que también valorará si propone su incorporación al Patrimonio Nacional o su donación a una entidad sin ánimo de lucro.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Dominicana y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mencionado Acuerdo.

Antecedentes

El acuerdo, rubricado el 2 de diciembre de 2019, establece el marco legal que proporciona cobertura a los enlaces aéreos entre ambos países, adecuándolo a la normativa comunitaria. Recoge la fórmula habitual de este tipo de convenios bilaterales sobre servicios aéreos e incluye en su articulado las cláusulas administrativas que recomienda la Organización de Aviación Civil Internacional.

Al tratarse de un acuerdo de competencia mixta entre España y la Unión Europea, se cumplen todos los preceptos del Reglamento (CE) N° 847/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y países terceros.

La firma del acuerdo tuvo lugar en Madrid, el 21 de enero de 2022, previa autorización del Consejo de Ministros de 18 de enero de 2022. Los firmantes fueron el director general de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en representación de España, y el presidente de la Junta de Aviación Civil en representación de la República Dominicana.

Por su parte, el Consejo de Estado en su dictamen de 10 de marzo de 2022, determinó que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Acuerdo, requiere la previa autorización de las Cortes Generales, en los términos del apartado e) del artículo 94.1 de la Constitución, debido a que incide directamente sobre materias reguladas por ley en nuestro ordenamiento jurídico, tales como las relativas a autorizaciones para operar, derechos operativos y reglas de seguridad, así como las disposiciones relativas a exenciones, tasas aeroportuarias y otros gravámenes.

Contenido

En cuanto a la estructura, el texto final consta de un breve preámbulo y veintiséis artículos.

Asimismo, se ha suscrito un acuerdo técnico de desarrollo que entrará en vigor en la misma fecha que el acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Dominicana.



En lo referente a su contenido, se han establecido unos principios muy flexibles en cuanto al régimen de operaciones que se pueden realizar entre España y la República Dominicana, lo que contribuye a fortalecer las relaciones mutuas en el ámbito del transporte comercial aéreo. Cada Parte podría designar tantas compañías aéreas como desee, con el fin de explotar los servicios convenidos en las rutas especificadas, así como sustituirla por otra compañía aérea previamente designada. En cuanto a la capacidad, las compañías aéreas designadas de cada Parte que presten servicios en cualquiera de las rutas estipuladas en el acuerdo técnico disfrutarán de una igualdad de oportunidades justa y equitativa.

Con respecto al cuadro de rutas, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes tendrán libertad para establecer conjuntamente, en el acuerdo técnico, el cuadro de rutas a explotar por las compañías aéreas designadas de ambas Partes y especificarán los derechos de tráfico con los que las rutas pueden ser explotadas. El nuevo marco permitirá la comercialización de servicios en código compartido según lo establecido en el acuerdo técnico acordado entre las autoridades aeronáuticas.

Como novedad con respecto al Convenio entre España y la República Dominicana sobre Transporte Aéreo, hecho en Santo Domingo de Guzmán el 15 de marzo de 1968, se encuentra la inclusión del transporte intermodal, así como la protección al medio ambiente.

Por último, se establece que el acuerdo entrará en vigor un mes después de la fecha de la última nota, enviada mediante canje de notas diplomáticas entre las Partes, en la que se confirme el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales. A su entrada en vigor, este acuerdo, junto con el acuerdo técnico, sustituirán al convenio de 1968, así como cualquier otro que sobre la misma materia hayan celebrado ambas Partes.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CUMBRE DE LA OTAN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la contratación de la cesión temporal de espacios y prestación de servicios y suministros para la organización de la Cumbre OTAN en Madrid, en junio de 2022, por un valor estimado de 29.752.066,11 euros.

Con fecha 14 de junio de 2021, el Consejo del Atlántico Norte, máximo órgano decisorio de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, anunció la celebración en España de la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN. Los actos se celebrarán en Madrid entre los días 28 y 30 de junio de 2022.

Para el correcto desarrollo de la cumbre se requiere la contratación de diferentes servicios y suministros en el ámbito de la competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que deben ir acompañados de las necesarias medidas de seguridad.

El valor estimado del contrato es de 29.752.066,11 euros. Al superar los 12.000.000 euros, debe someterse a la autorización del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2, en relación con el artículo 168.a) 3ª de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, al concurrir la circunstancia relativa a la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado, la adjudicación del contrato se realizará mediante el procedimiento negociado sin publicidad.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

SUBVENCIONES A ONG PARA CONVENIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de convenios de cooperación al desarrollo correspondiente al período 2022-2025, por un importe máximo de 180.000.000 de euros.

Se trata de una propuesta de acuerdo de la AECID mediante la que se solicita autorización del Consejo de Ministros para la convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la realización de convenios de cooperación al desarrollo correspondiente al período 2022-2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de subvenciones, cuando la cuantía del gasto sea superior a 12 millones de euros, requiere la previa autorización del Consejo de Ministros. Si bien, el párrafo 2º del mismo artículo establece que en el caso de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el párrafo 1º deberá obtenerse antes de la aprobación de la convocatoria cuya cuantía supere el citado límite. Dado que el importe de la subvención a conceder en esta convocatoria superará los 12.000.000 de euros, este acuerdo se somete al Consejo de Ministros.

Una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros, la presidencia de la AECID dictará resolución de convocatoria de subvenciones al amparo de lo dispuesto en las bases reguladoras (Orden AUC/286/2022, de 6 de abril de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo), de acuerdo con el procedimiento establecido en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.484 del presupuesto de gastos de la AECID para el período 2022-2025, cuya cuantía máxima asciende a 180.000.000 euros. La convocatoria de 2022 se realizará por importe de 45.000.000 euros, y el importe previsto para el resto de anualidades es de 45.000.000 de euros en cada ejercicio (2023, 2024 y 2025).

En esta convocatoria serán subvencionables los convenios de cooperación al desarrollo cuya definición, prioridades y requisitos específicos se correspondan con alguno de los cinco tipos de convenios siguientes:



- Convenios en un solo país, que podrán tener lugar en los países de asociación menos avanzados y de renta media establecidos en el V Plan Director de la Cooperación Española actualmente vigente, junto con Egipto, Guinea Ecuatorial, Costa Rica, Líbano y Túnez, sin perjuicio de la aprobación de un nuevo plan director en el que se incorporen nuevos países.
- Convenios regionales, con especial atención a los sectores de lucha contra el cambio climático y transición ecológica justa y migraciones.
- Convenios de emergencias, sin ubicación geográfica determinada.
- Convenios de acción humanitaria en crisis prolongadas, con especial atención a algunos de los contextos humanitarios prioritarios.
- Convenios de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

Justicia

MEDIDAS REGISTRALES CONTRA LOS BIENES DE OLIGARCAS RUSOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley por el que se articula un sistema excepcional para que los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles puedan calificar y dar publicidad a los títulos inscribibles, facilitando que se haga efectiva la prohibición de disponer de bienes inscritos a nombre de personas físicas sancionadas o personas interpuestas.

Con estas medidas complementarias de aplicación de las restricciones a Rusia aprobadas por la Unión Europea, se eliminan posibles obstáculos que impidan actuar contra oligarcas rusos que mantienen bienes en nuestro país, cuando la titularidad de esos bienes la ostenten testaferros o personas interpuestas.

La reforma pone de manifiesto la intención del Gobierno español de que ningún oligarca ruso financie la guerra entablada por el presidente Vladimir Putin contra Ucrania con sus propiedades presentes en España. Si ya se encuentran embargadas las propiedades registradas a sus nombres, ahora se actúa sobre aquellos bienes que pudieran estar a nombre de terceros.

En cualquier caso, será necesario el previo informe de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre la base de la existencia de indicios racionales de que el verdadero titular de los bienes pudiera ser un oligarca ruso objeto de investigación.

Además, este real decreto-ley establece un procedimiento específico para realizar los pagos de las nóminas del personal, así como otras obligaciones de las representaciones españolas en el exterior, con fondos propios, minimizando el posible uso del sistema financiero ruso, con el fin de favorecer el cumplimiento del régimen de sanciones. Mediante esos pagos directos, se evita recurrir a entidades financieras rusas que, aun no estando sujetas a las sanciones europeas, podrían suponer un riesgo de evasión de las mismas.

Defensa

PLAZAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil para el año 2022. Con esta norma, autoriza la convocatoria anual de plazas para acceso a los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil.

Se autoriza la convocatoria de 1.951 plazas de ingreso en centros docentes militares de formación:

▮ Acceso directo: 842 plazas, el mismo número de plazas que el año anterior, distribuidas de la siguiente forma:

- 571 para el acceso a las escalas de oficiales.
- 236 para acceder a las escalas de suboficiales.
- 35 para militar de complemento a las escalas de oficiales.

▮ Promoción interna: 1.109 plazas, lo que supone un incremento de 31 plazas.

- 158 plazas para promoción de militares de carrera a la escala de oficiales.
- 17 plazas para acceso a las escalas técnicas.
- 7 plazas para acceso a la Escala de Oficiales Enfermeros.
- 927 plazas para promoción de militares de tropa y marinería para acceder a militares de carrera.

Se ofertan, además, 1.000 plazas para que militares de tropa y marinería accedan a una relación de servicios de carácter permanente desde el compromiso temporal, el mismo número de plazas que el año anterior.

También se ofertan 72 plazas para que militares de complemento accedan a una relación de servicios de carácter permanente, el mismo número que el año anterior.

Se fija una oferta de un máximo de 250 plazas para acceder a la condición de reservista voluntario, el mismo número que el año anterior.

Finalmente, se autoriza la convocatoria de 65 plazas de ingreso directo en el centro docente militar de formación para el acceso a la escala de oficiales de la Guardia Civil, lo que supone el mismo número de plazas que en 2021.



Hacienda y Función Pública**ARRENDAMIENTO DE TURISMOS RADIO-PATRULLA PARA LA POLICÍA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para el Ministerio del Interior con el objetivo de llevar a cabo el suministro en régimen de arrendamiento de 334 turismos radio-patrulla tipo 'Z' con destino la Dirección General de la Policía.

En concreto, la Dirección General de la Policía manifiesta la necesidad de llevar a cabo un nuevo expediente para suministro en régimen de arrendamiento de vehículos para el periodo 2022-2026, por un total de 15.615.969,60 euros.

El detalle por importes y anualidades del citado expediente, sumados a los compromisos ya existentes en la aplicación presupuestaria 'Arrendamientos y cánones', según nivel de vinculación, son los siguientes:

Descripción	2023	2024	2025	2026
Arrendamiento turismos tipo "Z"	3.903.992,40	3.903.992,40	3.903.992,40	2.927.994,30
TOTAL NUEVAS NECESIDADES	3.903.992,40	3.903.992,40	3.903.992,40	2.927.994,30
COMPROMISOS ADQUIRIDOS	18.259.196,68	15.982.018,02	5.225.174,05	16.843,20
LÍMITE DE COMPROMISO MÁXIMO A ADQUIRIR	22.163.189,08	19.886.010,42	9.129.166,45	2.944.837,50

Hacienda y Función Pública

CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL NAVANTIA UK PARA ACCEDER AL MERCADO NAVAL BRITÁNICO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a constituir en Reino Unido, a través de su filial Navantia, S.A., S.M.E., una sociedad filial de responsabilidad limitada, con la denominación de Navantia UK, cuyo objetivo es acceder al mercado británico donde Navantia ha identificado opciones y oportunidades tanto en construcción naval como en el sector de la eólica marina.

El objeto social de esta filial, que será 100% propiedad de Navantia, incluirá las actividades que tiene intención de desarrollar la sociedad: suministrador de bienes y servicios relacionados con buques navales y desarrollador y constructor de estructuras de eólica marina.

Otras actividades a desarrollar incluirían los servicios de ingeniería logística durante el ciclo de vida de los equipos suministrados, así como servicios de mantenimiento, pruebas y puesta a punto de los sistemas y equipos.

Navantia forma parte del consorcio Team Resolute, que se ha precalificado para la fase de compra competitiva del concurso del programa Fleet Solid Support Ships.

Navantia, S.A., S.M.E. es una Sociedad participada íntegramente por la SEPI que diseña y construye buques de alto contenido tecnológico para la Armada española y otras Marinas. Integra sistemas y servicios de apoyo al ciclo de vida, reparaciones, modernizaciones y de transferencia de tecnología (ToT) en 20 países.

Su actividad se centra en tres áreas: construcción y reparación naval, sistemas y servicios, y energías verdes, donde es una referencia internacional en energía eólica marina.

Hacienda y Función Pública

OPERACIONES CON CARGO AL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de dos nuevas operaciones de respaldo público temporal, por un importe total de 85 millones de euros, destinados a Grupo Abba y Grupo Inversor Hesperia (GIHSA).

Estas autorizaciones se producen después de que el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas haya aprobado dichas operaciones.

Se trata de decisiones adoptadas tras un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de la situación económica y jurídica de las empresas, del impacto que han sufrido por la COVID-19, del plan de viabilidad que ha presentado cada una de las compañías, así como de las perspectivas de evolución y de las garantías aportadas para asegurar la devolución del apoyo financiero público temporal que van a recibir.

Las ayudas proceden del citado Fondo de Apoyo, una herramienta clave para proteger la actividad económica y el empleo mientras dure el impacto de la pandemia. Es uno de los instrumentos de apoyo a la economía que el Gobierno puso en marcha, con una dotación de hasta 10.000 millones de euros.

Importancia del Grupo Abba

De esta forma, el Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una ayuda de 30 millones de euros al Grupo Abba. Dicha financiación se canalizará a través de la concesión de un préstamo participativo por importe de 17,80 millones y otro ordinario de 12,20 millones de euros.

Abba Hoteles está especializado en establecimientos hoteleros tanto en el segmento vacacional como en el corporativo, así como en organización de eventos y celebraciones. En la actualidad, la cadena cuenta con 22 hoteles de 3 y 4 estrellas, la mayoría de ellos en España. Debido a su presencia territorial, Abba genera empleo y turismo en Cantabria, Asturias, Castilla y León, Andalucía, Cataluña y Madrid.

El Grupo Abba tiene un relevante carácter estratégico para la economía española por su pertenencia al sector turístico y por su fuerte arraigo en los territorios donde está implantado, generando un importante volumen de empleo e incidiendo en las economías regionales.

Al igual que el resto de compañías de su sector, el Grupo Abba ha sufrido graves consecuencias ocasionadas por la COVID-19. En diciembre de 2019 contaba con 593 empleados directos y alcanzaba los 655 sumando los empleos indirectos.

Grupo Hesperia, clave en el sector turístico

El Consejo de Ministros también ha autorizado la concesión de una ayuda de 55 millones de euros al Grupo Inversor Hesperia (G.I.H.S.A). Esta ayuda se canalizará a través de un préstamo participativo por importe de 28,05 millones de euros y un préstamo ordinario de 26,95 millones.

En la tramitación del expediente se ha tenido en cuenta el carácter estratégico de Hesperia dentro del sector turístico en España. La hotelera, que da empleo a cerca de 2.000 personas, es uno de los grupos hoteleros de referencia en el país. Presta sus servicios a través de la gestión de 23 establecimientos. Sus activos son, en su mayoría, hoteles de 4 estrellas, aunque también cuenta con alojamientos de 3 y 5 estrellas. El modelo de negocio de Hesperia se centra en los resorts vacacionales (5 establecimientos), hoteles urbanos (17), apartamentos con servicios hoteleros y la restauración.

El grupo se ha visto afectado por la crisis sanitaria y las restricciones a la actividad turística, con un descenso de las ventas del 80% en 2020 respecto a 2019.

Hesperia cuenta con una importante presencia nacional, con hoteles en Barcelona, Bilbao, Córdoba, Madrid, Murcia, Mallorca, Lanzarote, Fuerteventura, Sevilla, Vigo, Zaragoza o A Coruña.

Estas dos nuevas operaciones del Fondo de Apoyo a la Solvencia Empresarial se suman así a las ya autorizadas para Air Europa, Ávoris Corporación Empresarial, Plus Ultra Líneas Aéreas, Duro Felguera, Tubos Reunidos, Rugui Steel, Hotusa, Grupo Airtificial, Grupo Serhs y Reinosa Forgings & Castings, Grupo Losán, Grupo Soho Boutique Hoteles, Grupo Abades, Técnicas Reunidas, Grupo Wamos, Eurodivisas S.A, y Grupo Ferroatlántica S.A.U.

Hacienda y Función Pública

COMPROMISO DE GASTO PARA UNA BECA INAP-FULBRIGHT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública la convocatoria para la concesión de una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2023-2024.

El Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) solicitó autorización para modificar los límites de la aplicación presupuestaria 'Becas Fulbright', según nivel de vinculación, con objeto de posibilitar la celebración de una convocatoria para la concesión de una beca INAP-Fulbright, para el curso académico 2023-2024, dotada en el presupuesto para el año 2022 con un crédito inicial de 64.000 euros.

La beca tiene como finalidad contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional de los funcionarios de carrera del subgrupo A1 de un Cuerpo o Escala, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de Máster en Administración Pública u otra titulación equivalente en una universidad estadounidense, con una duración de un curso académico, comenzando en 2023. En ningún caso será superior a doce meses y su fecha límite de finalización es el 31 de diciembre de 2024.

Los límites de compromisos máximos a autorizar en la citada aplicación presupuestaria, computada a nivel de vinculación, para atender los compromisos derivados de la convocatoria de la concesión de la beca INAP-Fulbright, ascienden a 64.000 euros para el año 2023.

Hacienda y Función Pública

ENCARGO A LA FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE DE TAREAS SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y VIAJE

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para permitir a la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, suscribir un encargo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la realización de diversas tareas relacionadas con varios documentos oficiales de identificación y viaje.

La Dirección General de la Policía manifiesta la necesidad de llevar a cabo un nuevo encargo para realizar diversas tareas para el periodo 2022-2026, con un coste total de 33.847.184,77 euros, distribuidos de esta forma:

Año	Importe en €
2022	2.642.536,44
2023	7.509.288,65
2024	7.635.498,39
2025	8.759.789,71
2026	7.300.071,58
TOTAL	33.847.184,77

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2023 a 2026.

Hacienda y Función Pública

OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO PARA CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 2.313.139.700 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por el citado importe, que se destinarán, de acuerdo con la solicitud, a atender necesidades transitorias de la Generalitat y del Instituto Catalán del Suelo (INCASOL), perteneciente al sector administraciones públicas de la Comunidad, del ejercicio 2022.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.



Hacienda y Función Pública

FONDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PALMA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 3.528.472,06 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2021, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Política Territorial, inició un expediente en solicitud de un crédito extraordinario para conceder y pagar al Ayuntamiento de Tazacorte una subvención directa para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, y cuya gestión se encomienda al citado Ministerio, por un importe de 3.528.472,06 euros.

El Ayuntamiento de Tazacorte ha proporcionado una relación de viales e infraestructuras municipales dañadas, con un coste estimado de reparación, restitución o reconstrucción de 7.056.944,15 euros, por lo que el Gobierno concederá una subvención de hasta el 50% de la cifra anteriormente referida.

La subvención se canalizaría mediante un convenio entre ambas administraciones que se suscribiría íntegramente en 2022. La subvención se pagará íntegramente, de forma anticipada, una vez se firme el convenio.

Para dar cumplimiento a este gasto es precisa la autorización de la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario, imputándose a la aplicación presupuestaria de nueva creación 'Medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas de la isla de La Palma (real decreto-ley 20/2021)', por un importe total de 3.528.472,06 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Hacienda y Función Pública

COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para permitir que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo pueda colaborar en la financiación de los programas de Defensa Halcón, Tigre MK III y Euromale RPAS.

De esta forma, se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar a este ministerio atender la financiación de los citados programas en la aplicación 'Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa', según nivel de vinculación, quedando fijados en los siguientes términos:

AÑO	Compromiso máximo a adquirir (€)
2023	874.010.449
2024	817.248.297
2025	593.177.936
2026	523.071.065
2027	618.387.994
2028	354.699.549

La Dirección General de Industria y de la PYME solicita autorización para modificar los citados límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto en la citada aplicación presupuestaria, cuya dotación inicial en el presupuesto para 2022 se eleva a 358.200.000 euros.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo mantiene desde 1996 un Acuerdo de colaboración con el Ministerio de Defensa para los programas especiales de armamento. En base al mismo, Industria desde el año 1997 ha prefinanciado diversos programas especiales de armamento.

Por acuerdos de 14 de diciembre de 2021, 21 de diciembre de 2021 y 25 de enero de 2022, el Ministerio de Defensa recibió la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros al objeto de poder atender los programas Halcón, Tigre MK III y Euromale RPAS, respectivamente.

Los citados acuerdos de Consejo de Ministros establecen que, para hacer frente a las necesidades financieras de los proyectos, se requiere que el Ministerio de Industria, Comercio

y Turismo prefinancie parcialmente el programa Halcón, entre los años 2022 y 2027, por un importe total de 1.397.664.000 euros, el programa Tigre MK III, entre los años 2022 y 2028, por un importe total de 707.533.592 euros, y el programa Euromale RPAS, entre los años 2022 y 2028, por un importe total de 1.429.477.284 euros.

Los compromisos que se pretenden asumir presentan el siguiente detalle por importes y anualidades:

AÑO	HALCÓN	TIGRE MK III	EUROMALE RPAS	TOTAL
2022	30.000.000	50.683.823	293.395.763	374.079.586
2023	264.785.000	107.189.803	182.035.646	554.010.449
2024	263.109.000	82.894.255	171.245.042	517.248.297
2025	318.500.000	108.934.925	165.743.011	593.177.936
2026	246.681.000	106.372.744	170.017.321	523.071.065
2027	274.589.000	110.466.453	233.332.541	618.387.994
2028	-	140.991.589	213.707.960	354.699.549
TOTAL	1.397.664.000	707.533.592	1.429.477.284	3.534.674.876

La dotación inicial en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 era de 358.200.000 euros. Dado que las nuevas actuaciones no fueron previstas en la dotación inicial de esta partida, se está tramitando en la actualidad un expediente de transferencia de crédito que completará la dotación presupuestaria de la misma, para poder atender todos los compromisos previstos en este ejercicio 2022.

Los compromisos previstos para los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 exceden los límites y el número de anualidades establecidos en la Ley General Presupuestaria, por lo que es necesario solicitar la adquisición de nuevos límites y anualidades, que ahora se abordan en Consejo de Ministros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

RENOVACIÓN INTEGRAL DEL TRAMO AYERBE-CALDEARENAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a licitar, a través de Adif, el contrato para la mejora integral del tramo Ayerbe-Caldearenas, cuyo valor estimado asciende a 47.936.728,85 (IVA no incluido).

Este contrato, cuyo plazo de ejecución previsto es de 10 meses, supone un nuevo impulso al Plan de Mejora y Adaptación para el Tráfico Internacional de la línea Huesca-Canfranc.

De esta forma, el Gobierno de España sigue potenciando el conjunto de actuaciones para la reapertura de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau y garantizar su interoperabilidad, tras la publicación oficial del Estudio Informativo para la implantación del ancho estándar entre Huesca y Canfranc y la adjudicación, por parte de Adif, de las obras de renovación entre Plasencia del Monte y Ayerbe, así como la reciente licitación de la renovación del tramo entre Jaca y Canfranc.

Descripción de las obras

El proyecto contempla la renovación de vía, incluyendo diversas actuaciones en la infraestructura y superestructura ferroviaria, así como en los túneles y estaciones del tramo. Además, se renovarán las vías y se instalarán nuevos desvíos o cambios de aguja, y se mejorará el trazado mediante la introducción de curvas de transición, lo que permitirá elevar la velocidad en el trayecto considerando el tráfico mixto de la línea.

También se modernizarán las instalaciones de drenaje y se tratarán los terraplenes en los que se han detectado asentamientos, con la implantación de una capa impermeable y refuerzos con pilotes.

Asimismo, se plantean las siguientes mejoras:

- Tratamiento de patologías en los túneles.
- Prolongación de emboquilles en túneles que presentan riesgo de desprendimientos.
- Tratamiento de taludes para su protección.
- Reparaciones en las principales patologías de puentes y mejora de drenaje.
- En el ámbito de la mejora de la línea para el tránsito de los trenes de mercancías, en un escenario de reapertura al tráfico internacional, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para permitir el cruce de trenes de 750 metros de longitud, para lo cual se prolonga hacia Canfranc la vía de apartado de la estación de Santa María y La

Peña, al igual que el Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) existente en Hoya de Huesca. Ello también precisa la demolición de un paso superior existente y la construcción de un nuevo paso superior.

- Asegurar un gálibo interoperable uniforme en todos los túneles, lo que precisa de unas actuaciones de rebaje de plataforma en ellos, que han sido definidas e incluidas en el marco del proyecto.

Beneficios de las obras

Esas actuaciones permitirán suprimir varias limitaciones de velocidad y la mejora en el armamento de vía y trazado, lo que permitirá elevar las velocidades máximas de circulación.

Todo ello mejorando los radios de curva para alcanzar una velocidad sostenible acorde con la orografía y las características y limitaciones del trazado, que está condicionado al discurrir por una zona especialmente montañosa y con una gran cantidad de túneles y puentes metálicos.

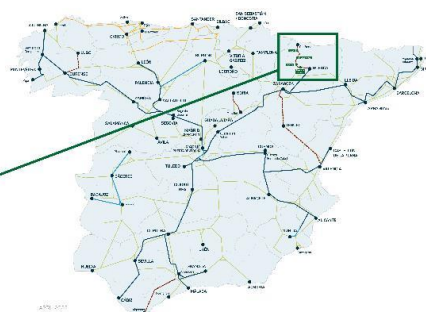
Además, estos trabajos permitirán mejorar la regularidad de las circulaciones y dotar de mayor fiabilidad, disponibilidad y eficiencia a la nueva superestructura, reduciendo las necesidades de mantenimiento y la probabilidad de incidencias imputables a la infraestructura e instalaciones ferroviarias.

Esta actuación contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano; y al ODS 11 que, entre otras metas, persigue proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos.

MEJORA INTEGRAL DE LA LÍNEA HUESCA-CANFRANC TRAMO: AYERBE-CALDEARENAS



- RENOVACIÓN O MEJORA
- LÍNEA ALTA VELOCIDAD
- LÍNEA ANCHO IBÉRICO
- LÍNEA ANCHO MÉTRICO
- PRÓXIMA PUESTA EN SERVICIO
- Estaciones origen o final de línea y capitales de provincia



Financiación europea

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” de la Unión Europea (CEF).

Transportes, Movilidad y Agente Urbana

SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO EN DOS LÍNEAS DE BADAJOZ Y HUELVA

El Consejo de Ministros ha autorizado a licitar, a través de Adif, el proyecto constructivo para la supresión de bloqueo telefónico en las líneas Zafra-Huelva Mercancías y Zafra-Llano de la Granja, situadas en las provincias de Badajoz y Huelva.

El contrato tiene un valor estimado de 37.016.722,28 euros (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 30 meses. Los tramos sobre los que se ejecutarán estas obras, de un total de 219 km, son Zafra-Huelva Mercancías y Zafra-Llano de la Granja.

La línea Zafra-Huelva Mercancías consta de 181 km de vía única sin electrificar y discurre por las provincias de Badajoz y Huelva, mientras que el tramo Zafra-Llano de la Granja consta de 38 km de vía única sin electrificar, pertenecientes a la línea Zafra-Jerez de los Caballeros que discurre por la provincia de Badajoz

El bloqueo telefónico existente en estos momentos en ambos trayectos será sustituido por un Bloqueo de Liberación Automática en Vía Única (BLAU), que funcionará con Control de Tráfico Centralizado (CTC).

Estas obras implican modificaciones en las instalaciones de señalización, energía y telecomunicaciones de la línea; y suponen un salto cualitativo en la mejora de la fiabilidad de las instalaciones y la calidad del servicio.

Las principales actuaciones a realizar son las siguientes:

- Sustitución de los actuales enclavamientos eléctricos y mecánicos por nuevos de tipo electrónico, renovando todo el cableado de campo entre las salas técnicas y los equipos de señalización.
- Instalación de enclavamientos electrónicos en aquellas estaciones de la línea en las que actualmente no existan enclavamientos.
- Instalación de nuevas señales tipo LED con sus respectivas balizas ASFA Digital.
- Instalación de nuevos equipos de detección de tren (contadores de ejes).
- Equipamiento de motores en los desvíos que permitan ser telemandados desde el enclavamiento, integrándose las nuevas funcionalidades de los enclavamientos en el CTC de Sevilla.
- Actualización del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI).

- Nuevo tendido de fibra óptica troncal para las telecomunicaciones fijas.
- Creación de las zanjas y canaletas necesarias para la ejecución de todas estas instalaciones.
- Construcción de cabinas o edificios técnicos para los equipos de interior de los enclavamientos y bloqueos.

La implantación de estos nuevos sistemas de señalización y seguridad se une a la licitación previa de obras de ejecución, y posterior mantenimiento, de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R, para estos mismos tramos de línea convencional, con un presupuesto superior a 26,5 millones de euros.

El GSM-R (*Global System for Mobile Communications Railways*) proporciona todos los servicios necesarios para la comunicación mediante radiotelefonía entre las circulaciones y el Centro de Regulación de Circulación (CRC).

Este sistema, que permite al maquinista del tren estar en contacto permanente con el CRC, es a su vez complementario con los sistemas de señalización instalados de bloqueo automático con Control de Tráfico Centralizado (CTC).

Estas obras contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), que tiene entre sus metas el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

TRAMOS: ZAFRA-HUELVA MERCANCÍAS/ ZAFRA-LLANO DE LA GRANJA
SUPRESIÓN DE BLOQUEO TELEFÓNICO



Financiación europea



Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Educación y Formación Profesional**FONDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORES**

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 87,5 millones de euros a las comunidades autónomas para formación modular destinada a la cualificación y recualificación (reskilling y upskilling) de la población activa.

Estos fondos, procedentes del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, irán destinados a mejorar las capacidades de cerca de 160.000 trabajadores ocupados y desempleados en 2022. La oferta se impartirá a través de un módulo de entre 30 y 60 horas, ampliable a 15 horas prácticas, y estará orientada a los once sectores identificados como estratégicos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, al cuidado de las personas y a zonas en riesgo de despoblación.

Esta formación, vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, podrá ser acreditable, al formar parte de un módulo de un título de Formación Profesional o de un certificado de profesionalidad. Estará recogida en el Grado A, las de menor tamaño, de la nueva estructura de la oferta formativa fijada por la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, ya en vigor.

El reparto aprobado por el Gobierno tendrá que recibir el visto bueno definitivo en la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo del Ministerio de Educación y FP.

ANEXO

Comunidad autónoma	Distribución en euros	Personas formadas
Andalucía	13.324.096,20 €	24.269
Aragón	3.410.000,78 €	6.211
Asturias	2.646.413,14 €	4.820
Islas Baleares	2.940.787,96 €	5.357
Canarias	4.529.682,63 €	8.251
Cantabria	2.062.556,81 €	3.757
Castilla-La Mancha	5.313.435,67 €	9.678
Castilla y León	6.279.972,28 €	11.439
Cataluña	10.713.492,15 €	19.515
Comunidad Valenciana	8.204.569,67 €	14.945
Extremadura	3.631.239,33 €	6.614
Galicia	5.088.688,32 €	9.269
Madrid	8.096.977,91 €	14.749
Murcia	3.521.960,35 €	6.415

Navarra	2.119.055,61 €	3.860
País Vasco	3.648.880,57 €	6.646
La Rioja	1.968.190,62 €	3.585
TOTAL	87.500.000,00 €	159.380

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

DECLARACIÓN DE CONDENA DEL BOMBARDEO DE GERNIKA Y DE RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS

El Consejo de Ministros ha aprobado una Declaración Institucional de reconocimiento a las víctimas del bombardeo de Gernika y de condena de las acciones de guerra que tienen como objetivo la población civil, al cumplirse el 85º aniversario de la masacre.

En esta declaración, el Gobierno de España expresa, por primera vez en la historia, su condena sin paliativos del bombardeo, renueva el reconocimiento de la sociedad española hacia las víctimas y sus familiares, reafirma su compromiso con la pervivencia de la memoria de las víctimas y con la defensa de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Además, el Gobierno rechaza las masacres llevadas a cabo por el ejército ruso sobre la población ucraniana, que evocan el horror sufrido en Gernika, como señaló el presidente Zelenski en su intervención en el Congreso de los Diputados el 5 de abril.

El texto de la Declaración institucional es el siguiente:

“En la tarde del 26 de abril de 1937, en el curso de la Guerra Civil, la Legión Cóndor alemana y la Aviación Legionaria italiana llevaron a cabo un ataque aéreo sobre la localidad vizcaína de Gernika, símbolo del autogobierno y de las libertades vascas. Los aviones descargaron bombas explosivas y proyectiles incendiarios, causando la destrucción de la villa, y ametrallaron en vuelo rasante y de manera indiscriminada a la población civil.

Desde el inicio de la sublevación militar, localidades como Otxandio, Gijón o Madrid habían sufrido ataques aéreos, ordenados por Francisco Franco y ejecutados por la aviación nazi-fascista para desmoralizar y sembrar el terror en la población, así como para lograr el mayor grado de destrucción posible. En febrero de 1937, la Legión Cóndor -junto a fuerzas aéreas, terrestres y navales del bando sublevado- había atacado a civiles en la carretera entre Málaga y Almería y, el 31 de marzo, aviones italianos habían bombardeado Durango. Hasta el final de la contienda, otras localidades sufrieron ataques aéreos de ambos bandos, pero fue la masacre de Gernika la que alcanzó la mayor repercusión internacional.

Las crónicas de los corresponsales de guerra extranjeros dieron a conocer al mundo los devastadores efectos de la conocida como “Operación Rügen” y Gernika pasó a la historia como símbolo universal de la barbarie. El “Guernica” -pintado por Pablo Picasso para el pabellón de España de la Exposición Internacional de París de 1937- se convirtió en icono del antifascismo y el antibelicismo.

La guerra de España fue uno de los primeros conflictos en los que la población civil fue objetivo militar. En la historiografía nacional e internacional hay un consenso prácticamente



unánime sobre la consideración del bombardeo de Gernika como preludio o ensayo general de este tipo de ofensivas aéreas generalizadas que se desplegarían durante la Segunda Guerra Mundial. Por eso, la villa de Gernika forma parte fundamental de la memoria vasca, española y europea. Representa la crueldad de la guerra contra la población civil.

En esta Declaración Institucional, que coincide con el 85º aniversario del bombardeo sobre Gernika, el Gobierno de España considera que el ataque aéreo sufrido por esta localidad el 26 de abril de 1937 merece una condena sin paliativos.

Por ello, en primer lugar, el Gobierno renueva el reconocimiento de la sociedad española hacia las víctimas y sus familiares, que ha sido expresado anualmente en numerosos actos conmemorativos y de homenaje. En segundo lugar, declara su compromiso con la pervivencia de la memoria de todas las víctimas, tanto de quienes perdieron la vida, como de quienes sobrevivieron y llevaron para siempre entre sus recuerdos las imágenes y las vivencias de la tragedia colectiva que significó la guerra civil. Y, en tercer lugar, reafirma su compromiso en la defensa de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como en la construcción de una memoria común que contribuya al mantenimiento de la paz.

En este aniversario resulta ineludible atender a los acontecimientos más recientes para expresar la condena del Gobierno por las masacres llevadas a cabo por el ejército ruso sobre la población ucraniana, que evocan el horror sufrido por los indefensos habitantes de Gernika, tal y como señaló el presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, durante su intervención ante el Congreso de los Diputados, el pasado 5 de abril.

La guerra nos recuerda la necesidad de seguir aprendiendo las lecciones de la historia reciente, así como la obligación de seguir defendiendo los principios del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los valores sobre los que se sustenta la convivencia democrática y la defensa de la paz. Un patriotismo europeo con una clara vocación universal”.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DE 2021

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe Anual de Evaluación Normativa 2021, en el que se analiza la actividad normativa desplegada por el Gobierno desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre del informe.

Esta evaluación es un ejercicio más de transparencia y de rendición de cuentas del Gobierno que se suma a la publicación del patrimonio de altos cargos, la presentación del informe “Cumpliendo” y la tramitación del anteproyecto de ley de evaluación de políticas públicas, entre otras iniciativas.

La planificación de la actividad normativa y la posterior evaluación del grado de ejecución de esta planificación es un instrumento fundamental de la Administración General del Estado que obliga al Gobierno a establecer de antemano unos objetivos claros, permite extraer conclusiones para mejorar esa actividad y es una garantía para los ciudadanos y para todos los operadores económicos, puesto que ofrece una panorámica de la actuación de los poderes públicos que les permite anticiparse a la aprobación de normas, participar en su elaboración y planificar su propia actividad. En definitiva, se trata de dar normalidad institucional al trabajo planificado y por objetivos.

Precisamente por su importancia, en 2021 se presentó, por primera vez, una evaluación de la planificación normativa del Gobierno y se aprobó el Plan Anual Normativo para 2022 en el primer Consejo de Ministros de enero de 2022.

Análisis cuantitativo

El informe sobre 2021, un año condicionado por la pandemia de Covid-19, estará disponible en breve en el Portal de Transparencia. Entre sus principales conclusiones recoge las siguientes:

- Datos de cumplimiento del Plan Anual Normativo de 2021 (PAN-21). El 94% de las 144 iniciativas previstas están aprobadas (57%) o en tramitación (37%). Y si analizamos solamente las leyes, 26 de las 34 planificadas están ya aprobadas y remitidas a las Cortes (76%).
- Actividad normativa no planificada. Además de las normas previstas en el PAN-21, el Gobierno ha aprobado 261 normas: 1 reforma constitucional, 32 reales decretos-ley de medidas urgentes, 12 leyes (3 orgánicas y 9 ordinarias) y 216 reales decretos.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se han aprobado 31 de las 43 normas del PRTR que también están incluidas en el PAN-21 (72%). Además, en 2021, se aprobaron otras 56 normas que no estaban previstas en el PAN-21.



Análisis cualitativo

Además de contener datos cuantitativos, el informe ofrece una panorámica cualitativa de la actividad normativa del Gobierno que pone de manifiesto el proceso de transformación del país. Por ejemplo, la modernización del mercado de trabajo y el tejido productivo, con la aprobación de leyes como la de Formación Profesional, que consolida la formación dual y que alinea las expectativas y necesidades de empresarios y jóvenes formados, o la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, que va a aumentar los recursos de las actividades de I+D+i, así como los derechos y la estabilidad de los investigadores.

Esta modernización ha ido de la mano de otras leyes destinadas a proteger a la ciudadanía y garantizar un mayor bienestar social, como la Ley de Vivienda, que desarrolla por primera vez este derecho recogido en la Constitución, la reforma laboral, que ha incrementado la contratación indefinida un 148% en el mes de marzo o la Ley del Ingreso Mínimo Vital, que ha permitido extender ya esta prestación a más de un millón de personas.

Sanidad

CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES SANITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado tres acuerdos con los que autoriza el abono de tres contribuciones voluntarias por parte del Ministerio de Sanidad a organismos internacionales, correspondientes todas ellas a la anualidad 2022.

Estas contribuciones permiten a nuestro país participar y beneficiarse de los proyectos y estudios que se realizan a nivel europeo e internacional en el ámbito sanitario. Corresponden a los siguientes organismos:

- Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos (HOPE), por importe de 29.359,53 euros.
- Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria (IHTSDO), por importe de 342.662,00 dólares estadounidenses (308.537.73 euros).
- Observatorio Europeo de Políticas y Sistemas Sanitarios (OEPSS), por importe de 250.000 euros.

- Universidades

CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS BEATRIZ GALINDO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la convocatoria de tramitación anticipada de ayudas Beatriz Galindo, integradas en el Subprograma Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, contemplado en el Plan Estatal de I+D+i, que tiene un doble objetivo:

1. Fomentar y mostrar el valor del talento del personal investigador, tec-nólogo e innovador mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, así como la formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador.
2. Favorecer la incorporación de jóvenes investigadores y de personal de I+D+I, especialmente a organismos de investigación, incluidas las universidades, así como a empresas y otros agentes, y fomentar su movilidad, tanto entre instituciones de investigación como entre el sector público y privado.

La convocatoria prevé la concesión de 100 ayudas, 40 sénior y 60 júnior, por un importe de 18.800.000,00 euros, ampliables con una cuantía adicional de 325.000,00 euros, financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Universidades.

Las ayudas tienen una duración máxima de cuatro años y se articulan a través de un contrato de investigador distinguido entre la universidad (que también financia parte de la contratación) y el investigador seleccionado.

El posterior proceso de selección se realiza en base a dos evaluaciones: evaluación de la solicitud planteada por la universidad y evaluación de la persona seleccionada para ocupar la plaza júnior o sénior.

Según la convocatoria, el posterior proceso de selección se realiza en base a dos evaluaciones: evaluación de la solicitud planteada por la universidad y evaluación de la persona seleccionada para ocupar la plaza júnior o sénior.

Modalidad	Número de Ayudas	2023	2024	2025	2026



Consejo de Ministros

Sénior	40	2.600.000,00 €	2.600.000,00 €	2.600.000,00 €	2.600.000,00 €
Júnior	60	2.100.000,00 €	2.100.000,00 €	2.100.000,00 €	2.100.000,00 €
TOTAL	100	4.700.000,00 €	4.700.000,00 €	4.700.000,00 €	4.700.000,00 €



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajador de España en el Reino Hachemí de Jordania
D. MIGUEL MARÍA DE LUCAS GONZÁLEZ.

Ingresó en la Carrera Diplomática en 1993. Su primer destino en el Ministerio de Asuntos Exteriores fue en el Gabinete del secretario de estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

En 1994 inició un periodo de nueve años en el extranjero empezando por Nigeria, donde ocupó la Segunda Jefatura. Posteriormente fue secretario de Embajada encargado de los asuntos consulares en la Embajada de España en Paraguay y segundo jefe de Embajada y director del Centro Cultural de España en Camerún.

En 2003 regresó a España ocupando el puesto de jefe de área para Sudeste asiático, Filipinas y Pacífico en la Dirección General de Política Exterior para Asia.

En 2007 se incorporó al Centro Sefarad-Israel como director de Relaciones Internacionales pasando en 2009 al puesto de secretario general de la misma institución. En 2013 fue designado director general del Centro Sefarad-Israel, cargo en el que ha permanecido nueve años hasta marzo de 2022.

Durante los últimos cinco años ha compaginado esta responsabilidad con las de jefe de la Delegación interministerial de España ante la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto y miembro del Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Directora General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica
D^a. MARIA DEL CAMINO VIDAL FUEYO

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid y doctora en Derecho con sobresaliente cum laude por la Universidad de Burgos.

Es autora de numerosas publicaciones relativas a derechos fundamentales, órganos del Estado, fuentes del derecho y derecho parlamentario. También ha sido investigadora principal



y miembro de distintos proyectos de investigación competitivos, nacionales y regionales, en materias como gobierno electrónico, extranjería, reforma constitucional y defensa de la democracia.

A nivel profesional se ha desempeñado como profesora asociada de Derecho Constitucional (1994-2003), profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Burgos (2003-2022) y letrada del Tribunal Constitucional (2011 a 2020).

Asimismo ha sido directora del Área Social, Jurídica y Humanística de la Universidad de Burgos (Vicerrectorado de Investigación, transferencia e innovación), directora del Comisión de Bioética de la Universidad de Burgos, directora del Curso Superior de Derechos Humanos de la Fundación General de la Universidad de Burgos, directora del Grupo de Estudios Jurídicos permanente sobre inmigración en Castilla y León (UBU) y coordinadora del Foro sobre Extranjería, Inmigración y Asilo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Ministerio de Presidencia) 2009-2012.

